



NO. CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTOR	MOTIVO SEÑALADO EN LA DEMANDA	JUICIO RADICADO EN	PRESTACIONES EXIGIDAS	ESTADO ACTUAL	ACLARACIONES
1	369/10-2C	10 de marzo del 2010	Adrian Tachiquin Muñoz	Reinstalacion	Junta especial numero 2 de la Local de Conciliacion y Arbitraje en Mexicali, B.C.	Reinstalación, salarios caídos, incrementos salariales, reconocimiento de antigüedad	Desahogo de Pruebas	26-05-2016 Acuerdo en el que se señalan las 12.30 del 18 de agosto de 2016, para diligencia de inspección, no hay constancia de desahogo de dicha prueba, Se requiere revision del expediente en la Junta. 29-08-2019 Se señala nuevo domicilio procesal
2	1151/2016	12 de julio del 2016	Tijuana II	Abigail Sandra Edith Cisneros de la Cruz	Presidente de la Junta especial No. 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana, B.C.	Pago de la cantidad de \$21,622 pesos, por concepto de descuento por impuesto sobre la renta al momento de cumplir con el laudo.	Pendiente resolver recurso de revisión de actos del presidente de la Junta Especial No. 1, de interpuesto por la actora.	En este asunto la institución realizó el pago de la condena el 11 de abril del 2016 depositando cheque por la cantidad de \$64,503 47 pesos haciendo la deducción de impuesto por la cantidad de \$21,622 pesos que la autoridad laboral consideró correcto y legal.
3	2150/11-1A	19 de abril del 2011	Tijuana I	Yessica Araceli Manjarrez Palazuelos y Omar Humberto Alarid Félix	Junta Especial No. 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, B.C.	Permanencia en el horario, categoría y nivel en su puesto de trabajo	Laudo	
4	4381/11-3E	11 de agosto del 2011	Tijuana I	Omar Humberto Alarid Felix	Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, Baja California	Despido Injustificado	Reinstalación, pago de salarios caídos, las aportaciones al ISSSTE, pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo proporcional	Audiencia testimonial parte actora 21 de octubre del 2019 a las 13:00 hrs.
5	3409/11-2C	23 de junio del 2011	Cast	Javier Enrique Borja Medina	Junta Especial No. 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, Baja California.	Pago de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y antigüedad con fundamento en la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California	Pago de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y antigüedad con fundamento en la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California	Desahogo de pruebas.



ACTUALIZADO AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

NO. CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTOR	MOTIVO SEÑALADO EN LA DEMANDA	JUICIO RADICADO EN	PRESTACIONES EXIGIDAS	ESTADO ACTUAL	ACLARACIONES
6	286/2013-3E	15 de enero del 2013	Tijuana I	Alberto Delgado Hernández	Despido injustificado	Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, Baja California	Reinstalación, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, salarios caídos	Etapa desahogo de pruebas, pendiente la fijación de fecha de audiencia para la ratificación de documento por parte de OSCAR ISRAEL ROMERO BUENDIA
7	1623/2013-4C	16 de agosto del 2013	Mexicali II	Claudia Isabel Oliveros López	Despido injustificado, nulidad de escrito (aviso rescisión)	Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Mexicali, Baja California.	Junta Especial No 4 de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, B.C. dicta laudo en fecha 03 de abril de 2017.	18-10-2017 se notifica laudo de fecha 03 de abril de 2017. 29-08-2019 se señala nuevo domicilio procesal. Al mes de septiembre de 2019, la parte actora no ha solicitado la ejecución de laudo.
8	100/PP/2013	10 de diciembre de 2013	Ensenada	Julio Cesar Aripiza Nuñez	Procedimiento Paraprocesal o voluntario para que se notifique aviso de rescisión por faltas	Junta Local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Ensenada, Baja California		
9	1853/14-3F	14 de abril del 2014	Dirección Estatal	María Gloria Orozco Gonzalez	Despido injustificado	Junta Especial no. 3 de la local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tijuana Baja California	Pago de noventa días de salario, salarios caídos, proporcionales de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, 12 días de salario por cada año de servicios por concepto de prima de antigüedad, 20 días de salario por cada año de servicios, pago de horas extras	Laudo condenatorio notificado el día 11 de septiembre de 2018 y resolución que concede amparo a CONALEP por parte del Tribunal Colegiado en espera de conocer su contenido y efectos, así como que se negó el amparo a la parte actora.
10	4200/14-3F	17 de julio del 2014	CAST	José Hurtado Mendiola	Despido Injustificado	Junta Especial no. 3 de la local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tijuana Baja California	3 meses de salario, salarios caídos, pago de aguinaldo vencido y proporcional, pago de vacaciones y prima vacacional, entrega de comprobantes del INFONAVIT, ISSSTE Y AFORE, pago de prima de antigüedad	Pendiente resolver incidente de acumulación, última audiencia 19 de septiembre del 2019.

Colegio de Educación profesional Técnica del estado de BC

INFORME DE ASUNTOS EN LITIGIO DE DIVERSA INDOLE

PASIVO CONTINGENTE

ACTUALIZADO AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019



NO. CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTOR	MOTIVO SEÑALADO EN LA DEMANDA	JUICIO RADICADO EN	PRESTACIONES EXIGIDAS	ESTADO ACTUAL	ACLARACIONES
11	186/15-4D	7 de enero del 2015	Tijuana I	Alarid Felix Omar Humberto	Despido injustificado	Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tijuana, Baja California	Reinstalación, salarios caídos, aportaciones al ISSSTE, pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, pago para adquisición de anteojos, pago de gastos funerarios	Se resolvió incidente de acumulación como procedente, en espera de fecha de audiencia para su continuación.
12	347/15-5	30 de septiembre del 2015	Tecate	Yasser Ismael Salinas y Martínez	Reinstalación, pago de salarios vencidos	Junta Especial número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, con residencia en Tecate, Baja California	Reinstalación, pago de salarios vencidos	Se turnó al Tribunal de Arbitraje por competencia.
13	Inicio con Paraprocesal Expediente 288/16-3F	17 de noviembre del 2015 (presentación ante la JLCA-TIJ) 12 de enero del 2016	Tijuana I	Ceja Rodriguez Héctor Noé	Rescisión por retirar alumnos de las instalaciones del plantel sin permiso de sus padres o autorización de	Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, B.C	Reinstalación, pago de salarios caídos, reconocimiento e integración de mi salario mensual, pago de aguinaldo	CONVENIO DE PAGO \$130,000.00 PESOS PROGRAMADO PARA EL 08 DE AGOSTO DE 2018. pagado
14	Paraprocesal	18 de enero del 2016 (presentación ante la JLCA)		Gutiérrez Contreras Patricia Liliana	Rescisión por faltas (aviso de rescisión de fecha 11 de enero del 2016)			
15				Aguilera Meza Wendy Zenaida	Aviso de rescisión por faltas de fecha 16 de marzo del 2016			Presento renuncia voluntaria en fecha 16 de marzo del 2013
16	Paraprocesal 2168/15-4 1940/16-3E	29 de septiembre del 2015 (presentación ante la JLCA-TIJ) 1 de abril del 2016	Tijuana I	Hernández Tamayo José Cristóbal	Rescisión por faltas (aviso de rescisión de fecha 23 de septiembre del 2015) Despido Injustificado	Junta Especial no. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de Tijuana, Baja California	Reinstalación, Pago de salarios caídos	Pendiente resolver incidente de competencia.
17	Paraprocesal	5 de enero 2017 (presentación ante la JLCA-TIJ) rescisión 16 de diciembre del 2016	Dirección Estatal	Ramón Antonio Castro García	Rescisión por pérdida de confianza			
18	42/2016	19 de enero del 2016	Ensenada	Miguel García Alor 23 trabajadores admivos. Plantel Conalep Ensenada	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses, pago de daños y perjuicios	Junta Especial No. 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Ensenada, Baja California	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses, pago de daños y perjuicios	10:30 horas del 21 de junio de 2019, se llevó a cabo la audiencia de ofrecimiento de pruebas y la Junta se reservó término para admision.



NO. CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTOR	MOTIVO SEÑALADO EN LA DEMANDA	JUICIO RADICADO EN	PRESTACIONES EXIGIDAS	ESTADO ACTUAL	ACLARACIONES
19	09/2016-5	13 de enero del 2016	Tecate	Marielena Torres Aguilar 7 trabajadores admivos Plantel Conalep Tecate	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses , pago de daños y perjuicios	Junta Especial No. 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tecate, Baja California	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses , pago de daños y perjuicios	Junta declaró procedente incidente de competencia y remitió expediente al Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California.
20	140/2016-3C	15 de enero del 2016	Mexicali I	Juan Manuel Roberto Castor Witrago. 27 trabajadores admivos Plantel Conalep Mexicali I	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses , pago de daños y perjuicios	Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Mexicali, Baja California	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses , pago de daños y perjuicios	Audiencia de réplica para el 20 de abril de 2019, a las 13:30 horas. 09-07-2019 desahogo de audiencia de ofrecimiento de pruebas , Pendiente que la JLCA acuerde sobre las pruebas
21	406/16-3E	15 de enero del 2016	Tijuana I	Manuel Hernandez Parra y trabajadores admivos plantel Tijuana I	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses , pago de daños y perjuicios	Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, Baja California	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses , pago de daños y perjuicios	12:00 del 02 de diciembre de 2019, audiencia en etapa de demanda y excepciones (etapa de contestacion al llamamiento y contraréplica, por lo que hace a los terceros llamados a juicio).
22	410/16-3F	15 de enero del 2016	Tijuana II	Mario Escobedo Ortiz y 22 trabajadores admivos, plantel Conalep Tijuana II	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses , pago de daños y perjuicios	Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, Baja California	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses , pago de daños y perjuicios	Pendientes informes de autoridad e inspección.
23	660/2017-1C	10 de marzo de 2017	Mexicali I	Rosa Roa Carbajal	Que se declare por la autoridad la modificacion de las condiciones laborales	Junta Especial No.1 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, B.C.	Que se declare por la autoridad la modificacion de Condiciones laborales. Reposicion inmediata de las condiciones generales de trabajo. Reinstalacion al puesto de subjefto tecnicoespecialista.	Pendiente turnar a etapa de alegatos por parte de la JLCA. 19-09-2019 Se señala nuevo domicilio procesal.
24	81/17-3E	10 de enero de 2017	Dirección Estatal	Ramon Antonio Castro Garcia	Reinstalacion en el empleo	Junta Especial No.3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana, B.C.	Reinstalacion en el empleo. Salarios caidos, tiempo extraordinario, pago de aguinaldo, pago de bono de puntualidad y asistencia, pago de dias economicos no disfrutados, ajuste salarial	Tribunal colegiado declaró improcedente el incidente de competencia, decretando que deberá conocer del proceso la Junta Especial número tres de la local de conciliación y arbitraje en Tijuana, pendiente fecha de audiencia..
25	5952/2017-3E	noviembre de 2017	Tijuana II	Abelardo Alcaraz Santillan	Reinstalación	Junta Especial no. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana, B.C.	Reinstalacion, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional.	20 de junio de 2019, se llevó a cabo la audiencia incidental de competencia, se ratificó incidente y la autoridad se reservó término para resolver.



NO. CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTOR	MOTIVO SEÑALADO EN LA DEMANDA	JUICIO RADICADO EN	PRESTACIONES EXIGIDAS	ESTADO ACTUAL	ACLARACIONES
26	EXP. 8592/14/206/AP DENUNCIA DE ROBO SIMPLE	17 de diciembre del 2014	CAST	CONALEP DE B.C. /CAST	Robo simple bienes muebles asignados al CAST	Agencia del Ministerio Público Receptora La Mesa	Se practique la averiguación previa correspondiente, y de reulitar los hechos constitutivos de delito, se proceda contra quien o quienes resulten responsables de los mismos.	Se cito al Colegio el 19 de enero del 2015, a las 16:00 horas, acompañado de dos testigos y las pruebas pertinentes, ultima actuación declaración de testigo a cargo de Carlos Ramos Maravel
27	amparo 825/2013-VII (antes 114/2013-IV)	agosto del 2013	Dirección Estatal	Maria Gloria Orozco Gonzalez	del FOVISSSTE La indebida orden de descuento del 30% por concepto de amortización del crédito hipotecario, la indebida retención por concepto de amortización, el derecho a solicitar un nuevo credito, del CONALEP de B.C., el indebido cobro via nómina por el 30% del salario de los trabajadores	Juzgado Segundo de Distrito (antes Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado Tijuana, B.C.)	solicitud del amparo y proteccion de la justicia federal, en contra de actos y autoridades señaladas	sentencia que sobresee. 12 de febrero de 2018. Qujosos presentaron recurso de revision.
28	amparo 620/2015-III	5 de junio del 2015	Tijuana II y Dirección Estatal	Martha Cecilia Árevalo Mendoza y otros	del FOVISSSTE La indebida orden de descuento del 30% por concepto de amortización del crédito hipotecario, del conalep de b.c., el indebido cobro y+la nómina por el 30% del salario de los trabajadores	Juzgado Tercero de Distrito en materias de amparo y juicios federales del estado de Baja California	solicitud del amparo y proteccion de la justicia federal, en contra de actos y autoridades señaladas	Juez de Distrito ordena que se les deje de hacer los descuentos a los trabajadores quejosos en el juicio de amparo, por concepto de pagos al FOVISSSTE.
29	DEMANDA DE AMPARO JUICIO 251/2016	29 de abril del 2016	Mexicali I	Mario Venegas Garcia	Omisión de la entrega de un duplicado de certificado	Juzgado Quinto de Distrito en la ciudad de Mexicali, Baja California	Se entregue el duplicado de certificado	14 de junio de 2016, se sobresee el juicio de amparo, toda vez que se entregó el certificado al quejoso.

Autorizó



Lic. Enrique Reyes Machado
Director Estatal

Revisó



C.P. Leticia López Pacheco
Subdirectora de Administración de Recursos

Elaboró



C.P. Elsa Monarrez Rocio
Jefe de Proyecto



Colegio de Educación profesional Técnica del estado de BC

INFORME DE ASUNTOS EN LITIGIO DE DIVERSA INDOLE

PASIVO CONTINGENTE

ACTUALIZADO AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019



NO. CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTOR	MOTIVO SEÑALADO EN LA DEMANDA	JUICIO RADICADO EN	PRESTACIONES EXIGIDAS	ESTADO ACTUAL	ACLARACIONES
-----------------	------------	-----------------------	-------	-------------------------------	--------------------	-----------------------	---------------	--------------

El Colegio de Educación Profesional Técnica, recibe a través de las autoridades competentes las demandas expresadas por el personal docente y administrativo, relacionadas con derechos y prestaciones las cuales son diversas para unos y otros, ya que se rigen por contratos colectivos opuestos, lo que trae consigo que exista divergencia entre unas y otras, y por ende dificultad para cuantificar el resultado de un juicio a esto hay que sumar que se debe considerar la situación particular de cada trabajador, en cuanto a la fecha de ingreso al centro de trabajo y los derechos que a este corresponden, lo que va acumulando recursos a favor del actor al momento de existir un laudo condenatorio, independientemente de que a medida de que pasa el tiempo estos van incrementando sus cifras como es el caso de los (salarios caídos)



NO. CVO	EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	Plantel de adscripción	ACTOR	MOTIVO SEÑALADO EN LA DEMANDA	JUICIO RADICADO EN	PRESTACIONES EXIGIDAS	ESTADO ACTUAL	ACLARACIONES (abogados de la parte actora)
1	40-429/98	6 de enero de 1998	Plantel Mexicali II	Jaime David Dueñas Sanchez	Despido Injustificado	Junta Especial No. 59 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, Baja California	Reinstalación	19 de junio de 2019, mediante acuerdo, la Junta Federal decretó el archivo del expediente por carecer por que se realizaron los pagos al trabajador. Trabajador interpuso amparo en contra de esa resolución.	Jaime David Dueñas Sanchez
2	198/06	8 de marzo del 2006	Mexicali II	Fernando García González y otros	Reconocimiento de la relación laboral, pago de cuotas obrero patronales al IMSS INFONAVIT	Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Mexicali, B.C	Reconocimiento de la relación laboral, pago de cuotas obrero patronales al IMSS INFONAVIT	En fecha 27 de febrero de 2017, se dicta resolución de incidente de reposición de autos. El 17/12/2018 Se solicitó prescripción del laudo, dada la omisión de la parte actora de continuar con la secuela de ejecución.	Lic. Luis Alfonso Vargas Silva y David Álvarez García
3	1216/10-1C	2 de septiembre de 2010	Mexicali II	Andrés Aguilar Meza,	Reconocimiento de antigüedad y la asignación de la jornada al laboral dictada en el laudo del expediente 254/2004 y pago de cuotas recargos en materia de seguridad social desde la fecha de ingreso	Junta Especial No. 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California	Reconocimiento de antigüedad y la asignación de la jornada laboral dictada en el laudo del expediente 254/2004 y pago de cuotas recargos en materia de seguridad social desde la fecha de ingreso	Expediente en etapa de ejecución de laudo condenatorio. El 18 de septiembre de 2018, se pretende dar cumplimiento al laudo.	Lic. Luis Alfonso Vargas Silva y Tonantzin Medina Romo
4	2262/2014-2C	31 de octubre del 2014	Mexicali II	Rosalía Nuño Morales y Claudia Ibette Sing Polanco	Reconocimiento de la relación laboral	Junta Especial no. 2 de la local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Mexicali, Baja California	Reconocimiento de la relación laboral	Se presentó amparo Directo el 21 de septiembre de 2018 en contra de laudo dictado el día 29 de junio de 2018. El 25-08-2019 se señala nuevo domicilio procesal.	Lic. Luis Alfonso Vargas Silva y David Álvarez García



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de BC

DEMANDAS DE ORDEN LABORAL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

PASIVO CONTINGENTE

ACTUALIZADO A SEPTIEMBRE DE 2019



5	2543/14-3C	11 de febrero del 2015	Mexicali I	Lorenzo Armenta Higuera y otros	1.- declaración judicial de que los trabajadores son de planta, 2.- declaración de nulidad de las cláusulas que establecen la temporalidad de la relación laboral de cada actor, 3.- otorgamiento de servicios de seguridad social, 4.- reconocimiento de antigüedad, 5.- pago de	Junta Especial no. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje en Mexicali, Baja California	Otorgamiento y cumplimiento prestaciones	24-08-2018 JLCA notifica acuerdo de fecha 13 de julio de 2018, mediante el cual señala día y hora para diversos cotejos (octubre de 2018). 29-08-2019 se señala nuevo domicilio procesal.	Lic. María Fernanda Cervantes Moreno
6	1094/2015-3C	3 de junio del 2015	Mexicali I	Minerva Arroyo García	Reconocimiento de antigüedad, reestablecimiento de la carga horaria de 24 horas/semana/mes, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, pago de diferencias en el pago de aguinaldo, pago de todas y cada una de las aportaciones del ISSSTE	Junta Especial no. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Mexicali, Baja California	Reconocimiento de antigüedad, reestablecimiento de la carga horaria de 24 horas/semana/mes, pago de diferencias de salario, pago de vacaciones y prima vacacional, pago de diferencias en el pago de aguinaldo, pago de todas y cada una de las aportaciones del ISSSTE	Etapa: Incidental de acumulación. 15-08-2016, se notifica acuerdo de pruebas de fecha 08 de julio de 2016, correspondiente al incidente de acumulación. 29-08-2019 se señala nuevo domicilio procesal.	Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos
7	1098/2015-3C	3 de junio del 2015	Mexicali I	Octavio Froylan Ibarra Bañuelos	Reconocimiento de antigüedad, reestablecimiento de la carga horaria de 20 horas/seman/mes, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, pago de diferencias en el pago de aguinaldo, pago de todas y cada una de las aportaciones del ISSSTE	Junta Especial no. 3 de la Local y Arbitraje con residencia en Mexicali, Baja California	Reconocimiento de antigüedad, reestablecimiento de la carga horaria de 20 horas/seman/mes, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, pago de diferencias en el pago de aguinaldo, pago de todas y cada una de las aportaciones del ISSSTE	Etapa: Incidental de acumulación. Pendiente de resolver incidente de acumulación por parte de la Autoirdad laboral. 29-08-2019 se señala nuevo domicilio procesal.	Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos



8	1102/2015-3C	3 de junio del 2015	Mexicali I	Jerónimo Jimenez Montoya	Reconocimiento de antigüedad (15 de febrero del 2003), reestablecimiento de carga horaria 25 h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE desde la fecha de ingreso.	Junta Especial no. 3 de la Local y Arbitraje con residencia en Mexicali, Baja California	Reconocimiento de antigüedad (15 de febrero del 2003), reestablecimiento de carga horaria 25 h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE desde la fecha de ingreso.	Etapa: Incidental de acumulación. Pendiente de resolver incidente de acumulación por parte de la Autoirdad laboral.	Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro Garcia Rodriguez, Araceli Hernández Garcia, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos
9	1093/2015-2C	3 de junio del 2015	Mexicali I	Peralta Mancillas Guadalupe	Reconocimiento de antigüedad (2 de septiembre de 1996), reestablecimiento de carga horaria minima de 20 h/s/m, diferencias de salario, pago y cumplimiento de aportaciones al ISSSTE desde la fecha de ingreso	Junta Especial no. 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje en Mexicali , Baja California	Reconocimiento de antigüedad (2 de septiembre de 1996), reestablecimiento de carga horaria minima de 20 h/s/m, diferencias de salario, pago y cumplimiento de aportaciones al ISSSTE desde la fecha de ingreso	Etapa: Ofrecimiento de pruebas en fecha 28-01-2019. Pendiente acordar sobre admisión de pruebas por parte de la Autoirdad laboral. 29-08-2019 se señala nuevo domicilio procesal	Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro Garcia Rodriguez, Araceli Hernández Garcia, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos
10	1097/2015-2C	3 de junio del 2015	Mexicali I	Moreno Tirado Jorge José	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2004), reestablecimiento de carga horaria 25 h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo correspondiente al 2014, pago y cumplimiento de aportaciones al ISSSTE desde la fecha de ingreso	Junta Especial no. 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje en Mexicali , Baja California	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2004), reestablecimiento de carga horaria 25 h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo correspondiente al 2014, pago y cumplimiento de aportaciones al ISSSTE desde la fecha de ingreso	Etapa: Ofrecimiento de pruebas el dia 28-01-2019 Pendiente acordar sobre admisión de pruebas por parte de la Autoirdad laboral. 29-08-2019 se señala nuevo domicilio procesal.	Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro Garcia Rodriguez, Araceli Hernández Garcia, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos



BAJA CALIFORNIA
ESTADO DEL NOROCCIDENTE

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de BC

DEMANDAS DE ORDEN LABORAL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

PASIVO CONTINGENTE

ACTUALIZADO A SEPTIEMBRE DE 2019



11	1101/2015-2C	3 de junio del 2015	Mexicali I	Ortega Nazario Joaquin Guillermo	Reconocimiento de antigüedad (9 de febrero del 2006), reestablecimiento de carga horaria de 20 h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo (50 días de salario tabulado) pago de aportaciones al ISSSTE desde fecha de ingreso	Junta Especial no. 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje en Mexicali, Baja California	Reconocimiento de antigüedad (9 de febrero del 2006), reestablecimiento de carga horaria de 20 h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo (50 días de salario tabulado) pago de aportaciones al ISSSTE desde fecha de ingreso	Etapas: Ofrecimiento de pruebas el día 15-03-2019. Pendiente acordar sobre admisión de pruebas por parte de la Autoridad laboral. 29-08-2019 se señala nuevo domicilio procesal.	Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos
12	1099/2015-4C	3 de junio del 2015	Mexicali I	Bernal Ibarra Oscar Javier	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2005), Reestablecimiento de carga horaria 25 h/s/m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo 2014, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tijuana, Baja California	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2005), Reestablecimiento de carga horaria 25 h/s/m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo 2014, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Etapas: Incidental de acumulación. 20-06-2017 se ofrecen pruebas para incidente de acumulación, JLCA pendiente de resolver incidente.	Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos



13	1105/2015-4C	3 de junio del 2015	Mexicali I	Sanchez López Claudia	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2004), restablecimiento de carga horaria 22 /h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo correspondiente al 2014, pago de aportaciones al ISSSTE	Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tijuana, Baja California	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2004), restablecimiento de carga horaria 22 /h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo correspondiente al 2014, pago de aportaciones al ISSSTE	Se interpuso incidente de acumulación, está pendiente que se resuelva por parte de la Junta el Incidente. 29-08-2019 se señala nuevo domicilio procesal.	Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos
14	1095/2015-4C	3 de junio del 2015	Mexicali I	Gomez Caraveo Ana Mirel	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2004), restablecimiento de carga horaria 22 /h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo correspondiente al 2014, pago de aportaciones al ISSSTE	Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tijuana, Baja California	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2004), restablecimiento de carga horaria 22 /h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo correspondiente al 2014, pago de aportaciones al ISSSTE	16-03-2018 JLCA, notifica acuerdo de fecha 26 de junio de 2017, correspondiente a las pruebas aportadas en el incidente de acumulación. 29-08-2019 se señala nuevo domicilio procesal.	Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos
15	290/15-5 ACUMULADOS	18 de agosto del 2015	Tecate	Jimenez Jimenez Silvia Dolores	Reconocimiento de antigüedad (6 de agosto del 2004), Reestablecimiento de carga horaria 20 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Junta Especial Número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana, Baja California, con residencia en Tecate, B.C.	Reconocimiento de antigüedad (6 de agosto del 2004), Reestablecimiento de carga horaria 20 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Remitido al Tribunal de Arbitraje por competencia.	Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos



16	291/15-5 (290/15-5) ACUMULADOS	18 de agosto del 2015	Tecate	Hernández Hernández José Juan	Reconocimiento de antigüedad (9 de febrero del 2004), Reestablecimiento de carga horaria 25 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en epago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo del 2014, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Junta Especial Número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana , Baja California , con residencia en Tecate, B.C.	Reconocimiento de antigüedad (9 de febrero del 2004), Reestablecimiento de carga horaria 25 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en epago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo del 2014, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Remitido al Tribunal de Arbitraje por competencia.	Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos
17	292/15-5 (290/2015-5) ACUMULADOS	18 de agosto del 2015	Tecate	Berrelleza Torres Gabriela María	Reconocimiento de antigüedad (1 de marzo del 1998), Reestablecimiento de carga horaria 25 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo del 2014, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Junta Especial Número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana , Baja California , con residencia en Tecate, B.C.	Reconocimiento de antigüedad (1 de marzo del 1998), Reestablecimiento de carga horaria 25 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo del 2014, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Remitido al Tribunal de Arbitraje por competencia.	Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos
18	293/15-5	18 de agosto del 2015	Tecate	Castro Felix Erika del Carmen	Reconocimiento de antigüedad (6 de agosto del 2004), Reestablecimiento de carga horaria 20 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Junta Especial Número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana , Baja California , con residencia en Tecate, B.C.	Reconocimiento de antigüedad (6 de agosto del 2004), Reestablecimiento de carga horaria 20 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Remitido al Tribunal de Arbitraje por competencia.	Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de BC

DEMANDAS DE ORDEN LABORAL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

PASIVO CONTINGENTE

ACTUALIZADO A SEPTIEMBRE DE 2019



19	294/15-5	18 de agosto del 2015	Tecate	Flores Legazpy Ramón	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto de 1988), Reestablecimiento de carga horaria 26 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Junta Especial Número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana, Baja California, con residencia en Tecate, B.C.	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto de 1988), Reestablecimiento de carga horaria 26 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Remitido al Tribunal de Arbitraje por competencia	Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos
20	1100/15-1C	03 de junio de 2015	Mexicali I	Cecilia Campos Aispuro	Reconocimiento de antigüedad (09 de agosto de 2003), Reestablecimiento de carga horaria 22 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Junta Especial Número 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California.	Reconocimiento de antigüedad (09 de agosto de 2003), Reestablecimiento de carga horaria 22 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Etapas: Desahogo de Pruebas. Pendiente de certificar que no existen pruebas por desahogar y turnar a etapa de alegatos. 17-09-2019 se señala domicilio procesal.	Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos
21	584/18-4B	07 de junio de 2018	Tijuana 1	Rosa Ma. Madero Sema	Despido Injustificado, Guardia de seguridad, empleada de la Empresa Protección y Custodia.	Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tijuana, Baja California	90 días de indemnización, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional	Convenio por la cantidad de \$7,000.00 pesos, archivo definitivo.	Lic. Edgar Velasco
22	2052/2018-4C	30 de noviembre de 2018	Mexicali II	Ana Luisa Gutiérrez Terrazas.	Despido injustificado.	Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Mexicali, Baja California	Reinstalación en el empleo, indemnización, salarios caídos, días económicos	Etapas: Incidente de competencia promovido en audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones. Pendiente resolver incidente.	Lic. Ernesto Alonso Acosta
23	614/2004-2C	04 de agosto de 2004	Mexicali	Rocio Anette Sanchez Paez	Omisión de la patronal de cubrir las Cuotas obrero-patronal.	Junta Especial Numero 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California	Cuotas Obrero Patronal, recargos, actualizaciones y multas.	Ultimo laudo de fecha 18 de noviembre de 2010// absuelven a todas las prestaciones Promoción señalando Nuevo domicilio procesal 25 de mayo de 2017 29-08-2019 Promoción señalando Nuevo domicilio procesal 25 de mayo de 2017	
25	Paraprocesal	11 de septiembre de 2014	Mexicali	CONALEP vs Patricia Liliána Gutiérrez Contreras	Paraprocesal				



BAJACALIFORNIA
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de BC

DEMANDAS DE ORDEN LABORAL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

PASIVO CONTINGENTE

ACTUALIZADO A SEPTIEMBRE DE 2019



26	644/2016-4	11 de noviembre de 2016	Mexicali	Jazmin Aguirre Camarena		Juzgado Tercero de Distrito		21 de febrero de 2017 se publica resolucion en la que se sobresee al quejoso	
27	977/2017-4C	25 de abril de 2017	Mexicali	Carmen Cecilia Rodriguez Merino	reclama supuesto cambio y/o modificacion de las condiciones de empleo	Junta Especial Numero 4 de la Local de Conciliacion y Arbitraje de Mexicali, Baja California	1.- Rescison sin responsabilidad para el trabajador 2.- Indemnizacion const 3.- Aguinaldo proporcional 4.- Prima Antigüedad 5.- Indemnizacion 20 dias 6.- Salarios Caidos	19-08-2019 se desahoga audiencia de CDE, se señalan las 9:30 del 21 de octubre de 2019 para ofrecimiento de pruebas 17-09-2019 se señala nuevo domicilio procesal	
28	949/2018-1C	02 de mayo de 2018	Mexicali	Martin Favian Lopez Moraila y otros	Diferencias de cuotas ISSSTE	Junta Especial Numero 1 de la Local de Conciliacion y Arbitraje de Mexicali, Baja California	Cuotas Obrero Patronal, recargos, actualizaciones y multas.	Etapa: INICIO Audiencia CDE 28 de junio de 2019 a las 9:30, pendiente fecha para Ofrecimiento de pruebas.	
29	1092/2015-1C	03 de junio de 2015	Mexicali	Gonzalo Rangel Resendiz	Reclama restitucion de carga horaria y pago de diferencias ante ISSSTE	Junta Especial Numero 1 de la Local de Conciliacion y Arbitraje de Mexicali, Baja California	Reclama restitucion de carga horaria y pago de diferencias ante ISSSTE	Etapa: INICIO 24-06-2019 se desahoga audiencia incidental de competencia, JLCA pendiente de resolver incidente. 17-09-2019 se señala nuevo domicilio procesal	
30	1096/2015-1C	03 de junio de 2015	Mexicali	Ana Isabel Jimenez Quijada	Reclama restitucion de carga horaria y pago de diferencias ante ISSSTE	Junta Especial Numero 1 de la Local de Conciliacion y Arbitraje de Mexicali, Baja California	Reclama restitucion de carga horaria y pago de diferencias ante ISSSTE	Etapa: INICIO 24-06-2019 se desahoga audiencia incidental de competencia, JLCA pendiente de resolver incidente. 17-09-2019 se señala nuevo domicilio procesal	
31	135/2016-1C	15 de enero de 2016	Mexicali	Maria Graciela Quiroz y otros	Incrementos 4.5%	Junta Especial Numero 1 de la Local de Conciliacion y Arbitraje de Mexicali, Baja California	Incrementos 4.5%	Etapa: Desahogo de pruebas 11-07-2019 desahogo de confesionales Pendiente cotejos y confesional por oficio a cargo de Enrique Reyes Machado	
32	410/2017	12 de julio de 2017	Mexicali	Brenda Yasmin Gonzalez Lopez	Acceso a la Educacion	Juzgado Segundo de Distrito del Decimo Quinto Circuito en Mexicali	Acceso a la Educacion	06 de junio de 2017 se exhibe informe justificado	




33	95/2019	05 de febrero de 2019	Mexicali	Cristal Elizabeth Ruiz Beltran	Certificado de Estudios	Juzgado Cuarto de Distrito del Decimo Quinto Circuito en Mexicali	Certificado de Estudios	14 de marzo de 2019 se presenta informe justificado en nombre del Director Jose Luis Ceceña Guerrero
----	---------	-----------------------	----------	--------------------------------	-------------------------	---	-------------------------	--

Autorizó



Lic. Enrique Reyes Machado
Director Estatal

Revisó



C.P. Leticia López Pacheco
Subdirectora de Administración de Recursos

Elaboró



C.P. Elsa Monarrez Rocio
Jefa de Proyecto

El Colegio de Educación Profesional Técnica, recibe a través de las autoridades competentes las demandas expresadas por el personal docente y administrativo, relacionadas con derechos y prestaciones las cuales son diversas para unos y otros, ya que se rigen por contratos colectivos opuestos, lo que trae consigo que exista divergencia entre unas y otras, y por ende dificultad para cuantificar el resultado de un juicio a esto hay que sumar que se debe considerar la situación particular de cada trabajador, en cuanto a la fecha de ingreso al centro de trabajo y los derechos que a este corresponden, lo que va acumulando recursos a favor del actor al momento de existir un laudo condenatorio, independientemente de que a medida de que pasa el tiempo estos van incrementando sus cifras como es el caso de los (salarios caídos).